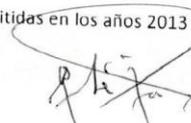


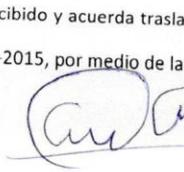
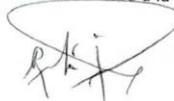
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (10-2015)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país se excusa de asistir por encontrarse fuera del país. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número nueve guión dos mil quince (9-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Ref. R-1258-2014, por medio de la cual el Lic. Hernán Soberanis Gatica, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, acusa recibo del informe semestral circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año dos mil catorce. **2.2** Ref. UIP 80-2015, por medio de la cual se informa que las actas números 6-2015, 7-2015 y 8-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la Institución. **2.3** Ref. DGCI-DCT-152-2015, por medio de la cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad –CONADI– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– para que emitan opinión. **2.4** Ref. DGCI-DCT-153-2015, por medio de la cual trasladan copia del proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– para que emitan opinión. **2.5** Ref. DE-364-2015, por medio de la cual da respuesta al oficio CC-25-2015 relacionado con las certificaciones emitidas en los años 2013 y 2014, desagregadas por mes y evento. **2.6** Ref. CC-25-2015



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C. A.

DE-363-2015, por medio de la cual da respuesta al oficio CC-279-2014, relacionado con la emisión del DPI por departamento y municipio al último día de diciembre de 2014 y por rango etario. **2.7** Ref. DE-373-2015, por medio de la cual da respuesta al oficio CC-278-2014, en relación al historial de las reformas realizadas al Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-. **2.8** Ref. DGCI-DCT-157-2015, por medio de la cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **2.9** Acuerdo de Directorio número 11-2015, donde aprueban la primera modificación del Plan Operativo Anual del año 2015. **2.10** Acuerdo de Directorio número 10-2015, donde aprueban la tercera modificación del Plan Operativo Anual del año 2014. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número nueve guión dos mil quince (9-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA:** **2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. R-1258-2014, por medio de la cual el Lic. Hernán Soberanis Gatica, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, acusa recibo del informe semestral circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año dos mil catorce. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 80-2015, por medio de la cual se informa que las actas números 6-2015, 7-2015 y 8-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-152-2015, por medio de la cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad –CONADI- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- para que emitan opinión. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **2.4** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-153-2015, por medio de la cual trasladan copia del proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- para que emitan opinión. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su estudio. **2.5** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-364-2015, por medio de la cual da respuesta al oficio CC-25-2015, relacionado con las certificaciones emitidas en los años 2013 y 2014, desagregadas por mes y evento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. **2.6** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-363-2015, por medio de la cual da respuesta al oficio CC-279-2014, relacionado con la emisión del DPI por departamento y municipio al último día de diciembre de 2014 y por rango etario. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. **2.7** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-373-2015, por medio de la cual da



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A.

